

DECRETO 3332/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la continuación de las obras del «Proyecto reformado del de carretera local de Villaverde y Pasaconsol a Olivares del Júcar, motivado por la construcción del pantano de Alarcón» (Cuenca).

Por Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el «Proyecto de carretera local de Villaverde y Pasaconsol a Olivares del Júcar, motivada por la construcción del pantano de Alarcón» (Cuenca), adjudicándose la contrata de las obras por Orden ministerial de veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta.

A la vista de las modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres se aprobó un proyecto reformado con presupuesto adicional líquido de cinco millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones quinientas dos mil ciento noventa pesetas sesenta y un céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de carretera local de Villaverde y Pasaconsol a Olivares del Júcar, motivada por la construcción del pantano de Alarcón (Cuenca), con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido a cargo del Estado, de cuatro millones quinientas dos mil ciento noventa pesetas sesenta y un céntimos, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en las siguientes anualidades: Mil novecientos sesenta y tres, quinientas treinta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas dieciséis céntimos, y mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones novecientas sesenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3333/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado del de almacén general en el sector B, perteneciente a las nuevas instalaciones del Servicio Geológico de Obras Públicas».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto modificado del de almacén general en el sector B, perteneciente a las nuevas instalaciones del Servicio Geológico», por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones trescientas noventa y seis mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado del de almacén general en el sector B, perteneciente a las nuevas instalaciones del Servicio Geológico», por concierto directo, por su presupuesto de seis millones trescientas noventa y seis mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio Geológico de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3334/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de camino de servicio para el canal de transvase del embalse de Guara (río Calcón)».

Por Orden ministerial de treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de camino de servicio para el canal de transvase del embalse de Guara (río Calcón)» por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón catorce mil ochocientos ocho pesetas con siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Proyecto de camino de servicio para el canal de transvase del embalse de Guara (río Calcón)», por concierto directo, por su presupuesto de un millón catorce mil ochocientos ocho pesetas con siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3335/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse de Argos, en término de Cehegín, canal de cintura, línea eléctrica y transformación (Murcia)».

Por Orden ministerial de trece de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse de Argos, término municipal de Cehegín, canal de cintura, línea eléctrica y transformación (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones veintitrés mil doscientas treinta y dos pesetas con noventa y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Proyecto de obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse de Argos, término municipal de Cehegín, canal de cintura, línea eléctrica y transformación (Murcia)», por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones veintitrés mil doscientas treinta y dos pesetas con noventa y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3336/1963, de 28 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de abastecimiento de agua a Huelva, segunda y tercera fases.

Por Orden ministerial de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el proyecto de abastecimiento de agua a Huelva, comprendiéndose en el mismo las obras de urgente realización de las fases segunda y tercera, cuyo